



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 029 -C.P./2011

EN RAZON DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DEL MEMORANDUM DE FECHA 20/12/11, LAS DISTINTAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE GESTIONEN LA HABILITACION PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE LOCACION DE OBRA EJERCICIO 2012, DEBERAN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

Los Expedientes mediante los cuales se tramiten las **Habilitaciones de Ordenes de Pago** correspondientes a **Locación de Obra** por el **Ejercicio 2012**, deberán contar con la siguiente documentación:

1. Nota de elevación solicitando la Habilitación firmada por el Responsable del Organismo.
2. Factura del agente Contratado, debidamente conformada.
3. Formularios de las distintas etapas del Gasto, generados en el S.I.A.F., firmados por los Responsables Autorizados.
4. Copia de la Autorización conferida por el Sr. Gobernador correspondiente al Contrato por el Ejercicio 2012

NO se HABILITARAN Ordenes de Pago si las mismas no cuentan con la debida AUTORIZACION del Sr. Gobernador.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2011.-

jap/nev.



Jorge Alejandro Puentes
C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia